La ciudad de Zorza sacada de docientos y sesenta y seis años e
mil e seiscientos y sesenta y seis se juntaron
a concejo en la casa de la ayuntamiento de la ciudad segun
y como han de ser y se juntan para entender
en las cosas tocantes al bien y buen gobierno
de la ciudad y su tierra y por ante don Pedro Ana de la
Cerda y Bien Cubeiro su escribano de ayuntamiento
estando presentes don Francisco de Lomas
alcalde mayor y don Felicien Moreno de Ayuntamiento
alferez mayor capitan y don Felices de Vera
y Ramos y don Felipe de Fuentes y don Antonio de la
Zuleta y don Andres de Rivas capitan y don
Martin de Cuenca y don Fran.co Bernardino
Ximenez y don Jose de Ximenez y don
Juan de la Julian de Castro y don
Fran.co de la Cerda y don Fran.co de la Cerda
y don Felicien y don Pedro
de la Cerda y don Jose de la Cerda y don Pedro
de la Cerda y don Jose de la Cerda y don Pedro
de la Cerda

Tesorero don Jose de la Cerda

Fue puesto a ayuntamiento por parte de don Jose de la Cerda
y presentó una cedula de su mano firmada de su real
nombre y rubricada de su mano y secretario
con sus firmas y señales de que es la que sigue
siguiente fecha en Madrid a quince de diciembre
de mil y seiscientos y sesenta y seis por la cual
su Mag.d su Mag.d le hace merced de los oficios de tesorero
de las rentas reales y receptorias de las penas de cámara
y la nominación de su Mag.d de la vida de alguacil
de la ciudad y mantenerla por tiempo que el alguacil
nombrare conforme al tenor que el alguacil
y su tiempo de su Mag.d que esta en gloria
se ha de hacer y se hace la cedula que es del tenor
siguiente

El Rey

Porquanto el Rey mi señor que santa gloria haya por
una su carta y provision firmada de su mano se sirvió
de hacer merced a don Pedro de la Cerda y
de tesorero de las rentas reales y receptorias
de las penas de cámara de la ciudad de Zorza y su partido